

Aguascalientes, Ags. Cto. Ags. Norte No. 135 Parque Ind. del Valle de Aguascalientes, C.P. 20358 Tel.: (449) 973-10-60

San Luis Potosí, S.L.P. Eje 126 No. 225, Zono Ind. del Potosí, C.P. 78395 Tel.: (444) 824-03-08

Av. Nodo Servidor Público No. 165 Fraccionamiento Anexo al Club de Golf Las Lomas C.P. 45131 Zapopan, Jalisco Tel. (333) 2687 0310

CORPORATIVO Querétaro, Qro. Av. del Retablo No. 150 Col. Constituyentes Fovissste, C.P. 76150 Tel.: (442) 211-26-00

CIATEQ, A.C. RFC. CIA-781109-US4

> Lerma, Estado de México Cto. de la Industria Poniente Lote. 11 Manzana. 3 No. 11 Parque Industrial Ex Hacienda Doña Rosa C.P. 52000 Tel.: (772) 262-07-Pedido No.

Villahermosa, Tab. Calle 23 de Agosto No. 213 Col. Jesús García, C.P. 86040 Tels.: (993) 316-83-63 / 64

Av. Manantiales No. 23-A Parque Industrial Bemardo Quintana El Marqués, Qro. C.P. 76246 SM3001321(442) 196 1500

Proveedor PRN001919: MONTAJES ELECTROMECANICOS

QUERÉTARO QRO.

MEXICO

Proyecto

Atención

Fecha de creación

Fecha de entrega

: PQSM38013

: 18.10.11/18:57:00

: 18.10.31/18:57:00

Hoja:

: MATERIAL MEISA

Centro de Costo

Condición de entrega:

: RECURSOS PROPIOS Tipo de Recurso

Condición de Pago : VENCIMIENTO A 30 DIAS

Procedimiento de Contratación: ADJUDICACION DIRECTA

Verificación de Inventario : 'X' Sin existencia disponible en Almacén

Domicilio de Entrega: CIATEQ QUERETARO

AV. MANANTIALES 23-A

PARQUE INDUSTRIAL BERNARDO QUINTANA EL MARQUÉS QRO.

76246 MEXICO 442-1961500

Para toda aclaración dirigirse a: PESQUERA RODRIGUEZ FRANCISCO EDUARD

| Partida | Código y Descripción Artículo | | Actividad | C.de Costo | Cód. Impuesto | Unidad | Cantidad | Precio Unitario | Importe |
|---------|--|------------|-----------|------------|---------------|--------|----------|-----------------|----------|
| | A29801-001 FLANGE LONG ACERO, DN 40KF 18284 | CONEXIONES | 910 | 29801A | 16% | pz | 3.0000 | 710.20/pz | 2,130.60 |
| | A29801-001 ANILLO DE CENTRAJE DN 40 KF ALUMINIO/CR 18328 | CONEXIONES | 910 | 29801A | 16% | pz | 9.0000 | 150.65/pz | 1,355.85 |
| | A29801-001 ABRAZADERA RAPIDA DN 32/40 KF 18348 | CONEXIONES | 910 | 29801A | 16% | pz | 9.0000 | 408.90/pz | 3,680.10 |
| 4 | A29801-001 TEE DE ALUMINIO, DN 40 KF 18408 | CONEXIONES | 910 | 29801A | 16% | pz | 1.0000 | 1,936.88/pz | 1,936.88 |
| 5 | A29801-001 ELBOW, DN 40 KF Al | CONEXIONES | 910 | 29801A | 16% | pz | 1.0000 | 903.88/pz | 903.88 |

| i l | 1 | 1 | 1 | | |
|---|--|---|--------------------------------------|---------------------------------------|--------------|
| | | | | | |
| | CLÁUSULAS GENERALES QUE APLICAN A S Y CONDICIONES DE COMPRA DE CIATEQ, A.C. | | | ESTE PEDIDO COMO REFERENCIA EN CA | DA FACTURA. |
| Estas condiciones generales de compra se aplican a la compra de: (1) bienes y materiales, que que lleve a cabo "CIATEQ", A.C., Centro de Tecnología Avanzada ("SERVICIOS"); y que se forma | | onentes específicamente desarrollados o | o personalizados y productos que re | sulten de un servicio ("BIENES") y (2 | !) servicios |
| "CIATEQ": CIATEQ A.C., Centro de Tecnología Avanzada. "PROVEEDOR": Persona física o moral a quien "CIATEQ" le compre cualquier tipo de "BIENES". "PEDIDO": Solicitud realizada al "PROVEEDOR" para el suministro de "BIENES" o "SERVICIOS". | | X TIPO DE GARANTÍA DO de "SERVICIOS"; cuyos datos de identifi | ficación se encuentran declarados er | ı la caratula del presente "PEDIDO" | |
| | FIRMA DEL PROVEEDOR | | | | |



CIATEQ, A.C. RFC. CIA-781109-US4

CORPORATIVO

Av. Nodo Servidor Público No. 165 Fraccianamiento Anexo al Club de Golf Las Lamas C.P. 45131

Zapopan, Jalisco Tel. (333) 2687 0310

EL MARQUÉS QRO.

Querétaro, Qro. Av. del Retablo No. 150 Col. Constituyentes Fovissste, C.P. 76150 Tel.: (442) 211-26-00

Lerma, Estado de México Cto. de la Industria Poniente Lote, 11 Manzana, 3 No. 11 Parque Industrial Ex Hacienda Doña Rosa C.P. 52000

Villahermosa, Tab. Calle 23 de Agasto No. 213 Col. Jesús García, C.P. 86040 Tels.: (993) 316-83-63 / 64

Av. Manantiales No. 23-A Parque Industrial Bernardo Quintana El Marqués, Qro. C.P. 76246 SM3001321(442) 196 1500

AV. MANANTIALES 23-A

76246 MEXICO 442-1961500

OUERÉTARO ORO.

MEXICO

Proveedor PRN001919: MONTAJES ELECTROMECANICOS

Domicilio de Entrega: CIATEQ QUERETARO

Aguascalientes, Ags.

Cto. Ags. Norte No. 135

Aguascalientes, C.P. 20358

Parque Ind. del Valle de

Tel.: (449) 973-10-60

Tel.: (772) 262-07-5 Pedido No. Fecha de creación

: 18.10.11/18:57:00 : 18.10.31/18:57:00

Fecha de entrega Atención

: MATERIAL MEISA

Proyecto

: PQSM38013

Centro de Costo

Condición de entrega:

Tipo de Recurso

: RECURSOS PROPIOS

Condición de Pago

: VENCIMIENTO A 30 DIAS

Hoja:

Procedimiento de Contratación : ADJUDICACION DIRECTA

Para toda aclaración dirigirse a: PESQUERA RODRIGUEZ FRANCISCO EDUARD

PARQUE INDUSTRIAL BERNARDO QUINTANA

San Luis Potosí, S.L.P.

Eje 126 No. 225, Zono

Tel.: (444) 824-03-08

Ind. del Potosí, C.P. 78395

Verificación de Inventario : 'X' Sin existencia disponible en Almacén

| | Código y Descripción Artículo 18438 | | Actividad | C.de Costo | Cód. Impuesto | Unidad | Cantidad | Precio Unitario | Importe |
|----|---|------------|-----------|------------|---------------|--------|----------|-----------------|----------|
| | A29801-001 ADAPTER KF40 TO 1 1/4" NPT SS 899627 | CONEXIONES | 910 | 29801A | 16% | pz | 2.0000 | 2,862.29/pz | 5,724.58 |
| | A29801-001 TUBING DE METAL, 1-500 mm, DN 40 KF 86795 | CONEXIONES | 910 | 29801A | 16% | pz | 1.0000 | 2,711.64/pz | 2,711.64 |
| 8 | A29801-001 ADAPTER G 11/4 40KF MALE 71118123V | CONEXIONES | 910 | 29801A | 16% | pz | 1.0000 | 1,592.54/pz | 1,592.54 |
| | A29801-001 BRIDA C/TUB LARGA ACERO DULCE DN16KF 18282 | CONEXIONES | 910 | 29801A | 16% | pz | 3.0000 | 494.98/pz | 1,484.94 |
| 10 | A29801-001 | CONEXIONES | 910 | 29801A | 16% | pz | 5.0000 | 107.61/pz | 538.05 |

| Λ | CLÁUSULAS GENERALES QUE APLICAN A ESTE PEDIDO-CONTRATO S Y CONDICIONES DE COMPRA DE CIATEQ, A.C., CENTRO DE TECNOLOGÍA AVANZADA. | ase mencionar este pedido como Referencia en Cada Factura. |
|---|--|---|
| | | |
| Estas condiciones generales de compra se aplican a la compra de: (1) bienes y materiales, que i | incluye sin limitación, productos, partes o componentes específicamente desarrollados o personalizados y pro | ductos que resulten de un servicio ("8IENES") y (2) servicios |
| que lleve a cabo "CIATEQ", A.C., Centro de Tecnología Avanzada ("SERVICIOS"); y que se formal | licen a través del presente "PEDIDO". | |
| | DEFINICIONES v | |
| 1. "CIATEQ": CIATEQ A.C., Centro de Tecnología Avanzada. | CUMPLIMIENTO NO APUCA TIPO DE GARANTÍA | |
| 2 "PROVEEDOR": Persona física o moral a quien "CIATEO" le compre cualquier tipo de "BIENES | 5" o le encomiende la realización de cualquier tipo de "SERVICIOS"; cuyos datos de identificación se encuentran | declarados en la caratula del presente "PEDIDO" |
| 3. "PEDIDO": Solicitud realizada al "PROVEEDOR" para el suministro de "BIENES" o "SERVICIOS" | | acciarados en la caracala del presente 1 EDIDO . |
| 3. PEDIDO : Solicitud realizada at PROVEEDOR para el surnimistro de Bienes o Servicios | entayorde CIATEQ. | |
| | | |

FIRMA DEL PROVEEDOR



CIATEQ. A.C.

RFC. CIA-781109-US4

Cto. Ags. Norte No. 135 Parque Ind. del Valle de Aguascalientes, C.P. 20358

San Luis Potosí, S.L.P. Eje 126 No. 225, Zona Ind. del Potosí, C.P. 78395 Tel.: (444) 824-03-08

Av. Nodo Servidor Público No. 165 Fraccionamiento Anexo al Club de Golf Las Lomas C.P. 45131 Zapopen, Jalisco

CORPORATIVO Querétaro, Qro. Av. del Retablo No. 150 Col. Constituyentes Fovissste, C.P. 76150 Tel.: (442) 211-26-00

Lerma, Estado de México Cto. de la Industria Poniente Lote. 11 Manzana. 3 No. 11 Parque Industrial Ex Hacienda Doña Rasa C.P. 52000 Tel.: (772) 262-07-**Sedido No.**

Villahermosa, Tab. Calle 23 de Agosto No. 213 Col. Jesús Garcío, C.P. 86040 Tels.: (993) 316-83-63 / 64

Av. Manantiales No. 23-A Paraue Industrial Bernardo Quintana El Marqués, Qro. C.P. 76246 SM3001321(442) 196 1500

Proveedor PRN001919: MONTAJES ELECTROMECANICOS

OUERÉTARO ORO.

MEXICO

Aguascalientes, Ags.

Tel.: (449) 973-10-60

Tel. (333) 2687 0310

Atención

Fecha de creación

Fecha de entrega

: 18.10.11/18:57:00 : 18.10.31/18:57:00

: MATERIAL MEISA

Proyecto

: POSM38013

Centro de Costo

Condición de entrega:

Tipo de Recurso

: RECURSOS PROPIOS

: 'X' Sin existencia disponible en Almacén

Condición de Pago : VENCIMIENTO A 30 DIAS

Hoja: 3

Procedimiento de Contratación: ADJUDICACION DIRECTA

Verificación de Inventario

Domicilio de Entrega: CIATEQ QUERETARO

AV. MANANTIALES 23-A

PAROUE INDUSTRIAL BERNARDO QUINTANA EL MARQUÉS ORO.

76246 MEXICO 442-1961500

Para toda aclaración dirigirse a: PESQUERA RODRIGUEZ FRANCISCO EDUARD

Actividad C.de Costo Partida Código y Descripción Artículo Cód. Impuesto Unidad Cantidad Precio Unitario Importe ANILLO CENTRADOR AL DN 16 ALUMINIO/CR 18326 CONEXIONES 910 29801A 16% 1,506.45 11 A29801-001 5.0000 301.29/pz pz ABRAZADERA ALUM. RAPIDA DN 10/16 KF 18346 910 29801A 12 A29801-001 CONEXIONES 16% 1.0000 107.61/pz 107.61 pz BRIDA CIEGA DE ALUMINIO, DN 16 KF 18446 13 A29801-001 CONEXIONES 910 29801A 16% 5,0000 581.06/pz 2,905.30 pz FLANGE KF25 W LONG TUBULACION STEEL Nominal size: DN 16 ISO-KF 18283 14 A29801-001 CONEXIONES 910 29801A 16% 5.0000 538.05 pz 107.61/pz CENTERING RING, DN 25 KF Al, CR 18327

| PRECIOS FIJOS: VARIABLES: X | CLÁUSULAS GENERALES QUE APLICAN A ESTE PEDIDO-CONTRATO ERMINOS Y CONDICIONES DE COMPRA DE CIATEQ, A.C., CENTRO DE TECNOLOGÍA AVANZADA, | SÍRVASE MENCIONAR ESTE PEDIDO COMO REFERENCIA EN CADA FACTURA. |
|--|--|---|
| Estas condiciones generales de compra se aplican a la compra de: (1) bienes y materiale que lleve a cabo "CIATEQ", A.C., Centro de Tecnología Avanzada ("SERVICIOS"); y que se | les, que incluye sin limitación, productos, partes o componentes específicamente desarrollados o perso e formalicen a través del presente "PEDIDO". | onalizados y productos que resulten de un servicio ("BIENES") y (2) servicios |
| | DEFINICIONES _Y | |
| 1. "CIATEQ": CIATEQ A.C., Centro de Tecnología Avanzada. 2. "PROVEEDOR": Persona física o moral a quien "CIATEQ" le compre cualquier tipo de 3. "PEDIDO": Solicitud realizada al "PROVEEDOR" para el suministro de "BIENES" o "SER | CUMPLIMIENTO ANTICIPO NO APLICA TIPO DE GARANTÍA "BIENES" o le encomiende la realización de cualquier tipo de "SERVICIOS"; cuyos datos de identificación RVICIOS" en favor de "CIATEQ". | on se encuentran declarados en la caratula del presente "PEDIDO". |
| | | |

FIRMA DEL PROVEEDOR



CIATEQ, A.C. RFC. CIA-781109-US4

Aguascalientes, Ags. Cto. Ags. Norte No. 135 Parque Ind. del Valle de Aguascalientes, C.P. 20358 Tel.: (449) 973-10-60

San Luis Potosí, S.L.P. Eje 126 No. 225, Zona Ind. del Potosí, C.P. 78395 Tel.: (444) 824-03-08

Av. Nodo Servidor Público No. 165 Fraccionamiento Anexo al Club de Golf Las Lomas C.P. 45131 Zapopan, Jalisco Tel. (333) 2687 0310

CORPORATIVO Querétaro, Qro. Av. del Retablo No. 150 Col. Constituyentes Fovissste, C.P. 76150 Tel.: (442) 211-26-00

Lerma, Estado de México Cto. de la Industria Poniente Lote. 11 Manzana. 3 No. 11 Parque Industrial Ex Hocienda Doña Rosa C.P. 52000
Tel.: (772) 262-07-29edido No.
Fecha de creación

Villahermosa, Tab. Calle 23 de Agosto No. 213 Col. Jesús García, C.P. 86040 Tels.: (993) 316-83-63 / 64

Av. Manantiales No. 23-A Parque Industriol Bernardo Quintona El Morgués, Qro. C.P. 76246 SM3001321(442) 196 1500

Proveedor PRN001919: MONTAJES ELECTROMECANICOS

Domicilio de Entrega: CIATEQ QUERETARO

OUERÉTARO ORO.

AV. MANANTIALES 23-A

76246 MEXICO 442-1961500

MEXICO

Fecha de entrega

: 18.10.31/18:57:00

Atención

: MATERIAL MEISA

: 18.10.11/18:57:00

Proyecto

: PQSM38013

Centro de Costo

Condición de entrega:

Tipo de Recurso

: RECURSOS PROPIOS

Condición de Pago

: VENCIMIENTO A 30 DIAS

Hoja: 4

Procedimiento de Contratación : ADJUDICACION DIRECTA

Para toda aclaración dirigirse a: PESQUERA RODRIGUEZ FRANCISCO EDUARD

PARQUE INDUSTRIAL BERNARDO QUINTANA EL MARQUÉS QRO.

Verificación de Inventario : 'X' Sin existencia disponible en Almacén

| Partida | Código y Descripción Artículo | | Actividad | C.de Costo | Cód. Impuesto | Unidad | Cantidad | Precio Unitario | Importe |
|---------|--|------------|-----------|------------|---------------|--------|----------|-----------------|----------|
| | A29801-001 ABRAZADERA ALUM. RAPIDA DN 20/25 KF 18347 | CONEXIONES | 910 | 29801A | 16% | pz | 5.0000 | 365.86/pz | 1,829.30 |
| | A29801-001 TEE DE ALUMINIO, DN 16 KF 18406 | CONEXIONES | 910 | 29801A | 16% | pz | 1.0000 | 1,076.05/pz | 1,076.05 |
| | A29801-001 ADAPTER,KF-KF16x1/4 IN NPTF,S 899643 | CONEXIONES | 910 | 29801A | 16% | pz | 1.0000 | 1,764.72/pz | 1,764.72 |
| | A29801-001 ADAPTER, KF-KF25x1/4" NPTF, 1/2" LONG, STL 899644 | CONEXIONES | 910 | 29801A | 16% | pz | 1.0000 | 1,807.76/pz | 1,807.76 |
| 19 | A29801-001 BRIDA CIEGA DE ALUMINIO, DN 25 KF | CONEXIONES | 910 | 29801A | 16% | pz | 1.0000 | 146.60/pz | 146.60 |

| | | 1 | t | | 1 | 1 | 1 |
|---|---|--------------------------------|---|-----------------|--------------------|-------------------------|----------------------------------|
| | | | | | | | |
| PRECIOS FIJOS: VARIABLES: X | CLÁUSULAS GENERALES QUE . | | | Δ | SÍRVASE MENCIC | DNAR ESTE PEDIDO COM | NO REFERENCIA EN CADA FACTURA. |
| stas condiciones generales de compra se aplican a la compra de: (1) bienes y materia que lleve a cabo "CIATEQ", A.C., Centro de Tecnología Avanzada ("SERVICIOS"); y que s | les, que incluye sin limitación, productos, p | partes o componentes específic | | | dos y productos qu | e resulten de un ser | vicio ("BIENES") y (2) servicios |
| | DE | FINICIONES Y | | | | | |
| . "CIATEQ": CIATEQ A.C., Centro de Tecnología Avanzada. . "PROVEEDOR": Persona física o moral a quien "CIATEQ" le compre cualquier tipo de . "PEDIDO": Solicitud realizada al "PROVEEDOR" para el suministro de "BIENES" o "SEI | | | | ificación se en | cuentran declarado | os en la caratula del p | presente "PEDIDO" . |
| | | | | | | | |

FIRMA DEL PROVEEDOR



CIATEQ, A.C. RFC. CIA-781109-US4

Aguascalientes, Ags. Cto. Ags. Norte No. 135 Parque Ind. del Valle de Aguascalientes, C.P. 20358 Tel.: (449) 973-10-60

San Luis Potosí, S.L.P. Eje 126 No. 225, Zona Ind. del Potosí, C.P. 78395 Tel.: (444) 824-03-08

Av. Nodo Servidor Público No. 165 Fraccionamiento Anexo al Club de Golf Las Lomas C.P. 45131 Zapopan, Jalisco Tel. (333) 2687 0310

CORPORATIVO Querétaro, Qro. Av. del Retablo No. 150 Col. Constituyentes Fovissste, C.P. 76150 Tel.: (442) 211-26-00

Lerma, Estado de México Cto. de la Industria Poniente Late. 11 Manzana. 3 No. 11 Parque Industrial Ex Hacienda Doña Rosa C.P. 52000

Villahermosa, Tab. Calle 23 de Agosto No. 213 Cal. Jesús García, C.P. 86040 Tels.: (993) 316-83-63 / 64

Av. Manantiales No. 23-A Parque Industrial Bernardo Quintana El Marqués, Qro. C.R 76246 SM3001321(442) 196 1500

Proveedor PRN001919: MONTAJES ELECTROMECANICOS

Domicilio de Entrega: CIATEQ QUERETARO

OUERÉTARO ORO.

AV. MANANTIALES 23-A

76246 MEXICO 442-1961500

MEXICO

Tel.: (772) 262-07- Pedido No. Fecha de creación

: 18.10.11/18:57:00 : 18.10.31/18:57:00

Fecha de entrega Atención

: MATERIAL MEISA

Proyecto

: PQSM38013

Centro de Costo Condición de entrega:

Tipo de Recurso

: RECURSOS PROPIOS

Condición de Pago : VENCIMIENTO A 30 DIAS

Procedimiento de Contratación: ADJUDICACION DIRECTA

Para toda aclaración dirigirse a: PESQUERA RODRIGUEZ FRANCISCO EDUARD

PARQUE INDUSTRIAL BERNARDO QUINTANA EL MARQUÉS QRO.

Verificación de Inventario : 'X' Sin existencia disponible en Almacén

| Partida | Código y Descripción Artículo 18447 | | Actividad | C.de Costo | Cód. Impuesto | Unidad | Cantidad | Precio Unitario | Importe |
|---------|--|------------|-----------|------------|---------------|--------|----------|-----------------|----------|
| | A29801-001 CONECTOR ROSCADO Y BRIDADO DN 16KF 1/4" 992780678 | CONEXIONES | 910 | 29801A | 16% | pz | 1.0000 | 1,371.10/pz | 1,371.10 |
| 21 | A29801-001 PIRANI SENSOR P SG 500 350-060 | CONEXIONES | 910 | 29801A | 16% | pz | 1.0000 | 7,569.30/pz | 7,569.30 |

SUBTOTAL

42,681.30

I.V.A.

6,829.01

MONEDA TOTAL

49,510.31 MXP

(CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS 31/100 M.N.)

SOLICITANTE:

LIDER DE PROYECTO:

AUTORIZADOR:

PRESUPUESTO:

COMPRADO

CRUZ PEREZ WALTER VICTORICO

Revisión: 15.Ago.18

VEGA GARCIA MAGDIEL

CAMACHO MARTINEZ JOSE LUIS

VALDES LECONA MA DEL CARMEN SA

PESQUERA CODRIGUEZ FRANCISCO E

| PRECIOS FIJOS: VARIABLES: X | CLÁUSULAS GENERALES QUE APLICAN A ESTE PEDIDO-CONTRATO | SÍRVASE MENCIONAR ESTE PEDIDO COMO REFERENCIA EN CADA FACTURA. |
|--|---|--|
| TÉR | MINOS Y CONDICIONES DE COMPRA DE CIATEQ, A.C., CENTRO DE TECNOLOGÍA AVANZADA. | |
| estas condiciones generales de compra se aplican a la compra de: (1) bienes y materiales que lleve a cabo "CIATEQ", A.C., Centro de Tecnología Avanzada ("SERVICIOS"); y que se f | s, que incluye sin limitación, productos, partes o componentes específicamente desarrollados o per formalicen a través del presente "PFDIDO" | sonalizados y productos que resulten de un servicio ("BIENES") y (2) servicios |
| que lieve a cabo Civil Co, Cellito de l'echología Avalizada (SENVICIOS), y que se i | · William Adapti | |
| | DEFINICIONES X | |
| . "CIATEQ": CIATEQ A.C., Centro de Tecnología Avanzada. | CUMPLIMIENTO NO APLICA TIPO DE GARANTÍA | |
| 2. "PROVEEDOR": Persona física o moral a quien "CIATEQ" le compre cualquier tipo de "E | BIENES" o le encomiende la realización de cualquier tipo de "SERVICIOS"; cuyos datos de identificaci | ón se encuentran declarados en la caratula del presente "PEDIDO". |
| 3. "PEDIDO": Solicitud realizada al "PROVEEDOR" para el suministro de "BIENES" o "SERVI | | |
| | | |

FIRMA DEL PROVEEDOR

Hoja:

DECLARACIONES:

1.Declara "CIATEQ" ser una Entidad de la Administración Pública Federal, de acuerdo con lo establecido en los articulos 3", fracción Il y 46 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2" y 28 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; y además ser un Centro Público de investigación, atento a lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Ciencia y Tecnología; motivo por el cual, todas las Adquisiciones de "BIENES" y/o "SERVICIOS" que realice deberán de llevarse a cabo tomando en consideración las disposiciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente; La Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Pederal, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

2. Declara el "PFOVEEDOR" bajo protesta de decir verdad, que los datos de identificación fiscal señalados en la caratula del presente "PEDIDO" son ciertos; que señala como su domicilio pan oir y recibir cualquier tipo de notificación y/o requerimiento relacionado con el presente "PEDIDO", el declarado en la caratula del presente documento; que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales conforme lo establece el Artículo 32 D del Código Fiscal de la feedración; que no se encuentra dentro de ninguno de los supuestos conteridos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y que acepta someter su relación contractual con "CIATEO", a los términos y condiciones establecidos en el presente "PEDIDO", así como a las disposiciones normativas de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; su Reglamento.

3. Las partes se econocen mutuamente la personalidad legal con la que comparecen a la celebración del presente "PEDIDO"; y aceptan someter su relación contractual bajo los términos y condiciones que se establecen en las siquientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - OBJETO DEL "PEDIDO", El "PROVEEDOR", se obliga a proporcionar directamente a "CIATEQ" los "BIENES y/o" SERVICIOS" descritos en la caratula de este "PEDIDO", y de acuerdo a las especificaciones que se estipulan en la cotización y/o solicitud de cotización, en el tiempo, Jugar y condiciones descritas en el mismo. En el supuesto de exista alguna disconformidad por los "BIENES" y/o "SERVICIOS" proporcionados, predominará lo solicitado dentro de la cotización, misma que se anexa al presente en original. El piazo par, la entrega de "BIENES" y/o "SERVICIOS" podrá modificarse sólo por acuerdo expreso de las partes, en función de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrandamientos y Servicios del Sector Público.

SEGUNDA. - PRECIO. El precio y/o presupuesto total que podrá ejercer "CIATEQ" por los "BIENES" y/o "SERVICIOS", se encuentra establecido en la caratula del presente "PEDIDO" si guintamo se establece que el precio de los "BIENES" indivigo todos los gastos de empaquetado, envío, transporte, seguro y entrega de "BIENES", saí como también todos los gastos de transporte, elajamiento, al iniemtos y bebidas y otros costos relacionados con los "SERVICIOS" amparados es el presente "PEDIDO". Los pagos por la contraprestación a que se refiere la presente cláusula, seránefectuados conforme a lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley de Adquisidones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, en el domicilio del "CIATEQ", mediante cheque nominativo para abono en cuenta o transferencia electrónica a favor del "PROVEEDOR" presente el Compobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente.

TERCERA. - ENTREGA DE BIENES Y/O SERVICIOS. El "PROVEEDOR" deberá entregar los "BIENES" y/o "SERVICIOS" amparados en el presente "PEDIDO", acompañados de los siguientes documentos si aplica: a) original y copia de la factura o remisión por duplicado; b) copia de del "PEDIDO", c) cotización y los solicitud de cotización inicial; si se indica, certificado de calidad, reporte de pruebas, carta de garantía o cualquier otro documento (legible y en idioma españo). Los "BIENES" y/o "SERVICIOS" no será recibidos por "CIATEQ" si no se acompaña la documentación anterior. La entrega de los "BIENES" y/o "SERVICIOS" será realizada en el domicilio de entrega señalado en la caratula del presente "PEDIDO", en un horario de lunes a viernes de las 8:30 a 13:30 horas y de 15:30 a 17:30 horas. Para la entrega de los "BIENES" y/o "SERVICIOS" que se establezcan en las instalaciones ubicadas en Av. Del Retablo No. 150 Col. Constituyentes FOVISSSTE, CP 76150, se hace la aclaración que los días viernes será con horario de 8:30 a 13:30 horas y de 14:30 a 16:00 foras.

CUARTA. - REVSION Y PAGO DE FACTURAS. Los comprobantes fiscales debidamente requisitados, deberán enviarse para su revisión, los días martes y miércoles, a través del buzón electrónico de "CIATEO" que corresponda a cada Unidad Retablo: proveedorestretáciatea,mx; Unidad Bernardo Quintana: proveedorestogaciatea,mx; Unidad San Luis Potosi: proveedoresipeciatea,mx; Unidad Aguascalientes: proveedoresageciatea,mx; Unidad Bernardo Quintana: Unidad Aguascalientes: proveedoresageciatea,mx; Unidad Destado de México: proveedoresageciatea,mx; Luis Potosi: proveedoresageciatea,mx; Unidad Destado de México: proveedoresageciatea,mx; Luis facturas deberán describir los "BIENES" y/o "SERVICIOS" adquiridos y/o contratados por "CIATEQ", describiendo de manera específica número de serie y modelo cuando aplique; tipo de moneda; cantidades y precios, datos que deben coincidir plenamente con los términos y condiciones establecidos en el "PEDIDO"; además de incluir el número del "PEDIDO" que le corresponda. El proveedor contrará con 90 días naturales a partir de la entrega del bien y/o servicio para entrega de factura: a revisión. Los documentos que deberán enviar a revisión son: a/o Comprobante fiscal; b/) pedido de compra con la firma de autorización correspondiente; c/) nota de entrada o recepción del bien o servicio. d/ Copia de la notificación recibida por el buzón de proveedores (proveedorescatea@resguardodigital.mx), confirmado la recepción y validación del envio electrónico de la factura en formato XML y PDF. En el caso de que la factura entregada por el "PROVEEDOR" presente errores o deficiencias, el plazo de pago comenzará a correr una vez entregado el documento correcto. Los días de pago a proveedores son los jueves y viernes de 16:00 a 18:00 horas. En caso de que aplique, el pago podrá ser condicionado por concepto de penas convencionales o de conformidad con lo estipulado por el art. 32-10 tercer pairafo del Código Fiscal de la Federación. Las obligaciones de pago en moneda extranjera contraidas dentro o fuera de la Repúb

QUINTA. - GARANTÍAS. El "PROVEEDOR" garantiza que todos los productos incluidos en este "PEDIDO", estarán de acuerdo con las especificaciones, dibujos, muestras u otra descripción proporcionada y estarán libres de defectos y/o vicios ocultos, salvo acuerdo en contrario, el "PROVEEDOR" presentará Fianza de cumplimiento y defectos y/o vicios ocultos por el 10% del monto de este "PEDIDO". En caso de pactarse anticipo, se garantizará por el total del mismo, de conformidad con los artículos 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico.

SEXTA. -FIANZAS. En los casos señalados en los artículos 42 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el "PROVEEDOR" deberá presentar las fianzas que apliquen, conteniendo las disposiciones establecidas en los incisos a), b), c) y d) del artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo anterior en un plazo no mayor a diez diss naturales posteriores a la firma del presente "PEDIDO". Si la operación incluye más de un ejercicio fiscal, la garantiá de cumpilimiento se ajustará a lo señalado en el artículo 87 del Reglamento señalado con antelación, En el caso de no requerirse fianza de cumpilimiento, se aplicará lo establecido en la clausula Décima de este "PEDIDO".

SÉPTIMA. - LA ACEPTACIÓN O RECHAZO. Una vez entregados por el "PROVEEDOR" los "BIENES" y/o "SERVICIOS" contratados estarán sujetos a la verificación correspondiente por parte de "CATEQ" (nota de entrada o registro de recepción a través del sistema informático de control interno de "CIATEQ"). La Evaluación de los proveedores queda sujeta a los procedimientos aplicados por "CIATEQ".

OCTAVA. - VIGENCIA. - La vigencia del presente "PEDIDO" entrará en vigor a partir de la fecha de creación y concluirá el día de la fecha de entrega de los "BIENES" y/o "SERVICIOS", cuyas vigencias se encuentran establecidas en la caratula del presente "PEDIDO".

NOVENA. - CANCELACIÓN. "CIATEQ" podrá cancelar hasta el 10% del "PEDIDO" cuando el "PROVEEDOR" demuestre la existencia de causas justificadas que le impidan cumplir con la entrega total de los bienes (Art.52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público), y salvo caso fortuito o de fuerza mayor se podrá cancelar el "PEDIDO" o algunas de sus partidas y se cubrirán los gastos no recuperables en los términos del Reglamento de la Ley (Art.38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).

DÉCIMA. - INSPECCIÓN. "CIATEQ" y/o los clientes de este se reservan el derecho de visitar la planta y otras instalaciones del "PROVEEDOR", así como de solicitar los registros de calidad requendos con el objeto de inspeccionar los "BIENES" y/o "SERVICIOS" amparados en el presente "PEDIDO".

DÉCIMA PRIMERA. - PENALIZACIÓN. Si por causas imputables al "PROVEEDOR" existiera retraso en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente "PEDIDO"; y en caso de no existir prórroga autorizada por "CIATEQ", el "PROVEEDOR" pagará lo correspondiente a 5 al miliar por día natural de la parte no entregada en el tiempo convenido, a partir de la fecha del vencimiento del mismo, y en los términos que establece la fracción V del artículo 85 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y hasta por un máximo del 20% como lo establece el Artículo 96, tercer párrafo del mismo ordenamiento.

DÉCIMA SEGUNDA. - CESIÓN DE DERECHOS. "CIATEQ" manifiesta su consentimiento para que el "PROVEEDOR" pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero, mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en el Programa de Cadenas Productivas de NAFIN, de conformidad con lo publicado en el Diario oficial de la Federación el 28 de febrero de 2007. Los demás derechos y las obligaciones contenidas o que se puedan derivar de este "PEDIDO" no se podrán ceder o traspasar ni parcial ni totalmente. Salvo que exista impedimento, se estipula que los derechos de autor u otros derechos exclusivos, que se deriven de los servicios de consultoria, asesoría, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor de la entidad. Cualquier violación al derecho de propiedad intelectual o industrial de terceros será responsabilidad exclusiva del "PROVEEDOR".

DÉCIMA TERCERA - INEXISTENCIA DE LA RELACIÓN LABORAL. Queda expresamente convenido, que con la celebración del presente "PEDIDO" no existe ni existirá ningún vinculo o relación laboral entre "CIATEQ" y el "PROVEEDOR"; y mucho menos con el personal que sea designado por el "PROVEEDOR" para dar cumplimiento a las obligaciones contridias en el presente "PEDIDO", por lo que "CIATEQ" en ningún caso se considerará como patrón sustituto o solidario.

DECIMA CUARTA. - RESPONSABILIDADES INDIVIDUALES. Queda entendido que, tanto el "PROVEEDOR" como "CIATEQ" responderán individual y separadamente, ante el Fisco Federal y las Autoridades correspondientes, del cumplimiento de las obligaciones tributarias o de seguridad social que a cada uno correspondan como consecuencia del presente "PEDIDO". Contrato.

DÉCIMA QUINTA. - ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS. Una vez que el "PROVEEDOR" reciba por parte de "CIATEQ" el presente "PEDIDO", ya sea de forma electrónica o en físico, contará con tres dias hábiles para su aceptación; transcurrido este plazo si no hubiera pronunciamiento en contrario el "PROVEEDOR" se obliga a devolver el "PEDIDO" a "CIATEQ" debidamente firmado por el representante legal o por quien sus derechos representen.

DÉCIMA SEXTA. - MODIFICACION DE PRECIOS. Los incrementos o decrementos en los precios de los "BIENES" y/o "SERVICIOS" podrán darse de acuerdo a lo establecido en el art. 44 párafo 2" de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra dice: "Cuando con posteridad a la adjudicación de un contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervinientes ajenas a la responsabilidad de las partes". Tratándose de bienes o servicios sujetos a precios oficiales, se reconocerán los incrementos autorizados, artículo 44, tercer párafo del mismo ordenamiento.

DÉCIMA SEPTIMA - CAUSALES DE RESCICIÓN Y/O RESCISIÓN ADMINISTRATIVA. Las partes podrán rescindir el presente "PEDIDO" cuando la otra incumpla indistintamente con cualquiera de las obligaciones a su cargo; en tanto que "CIATEQ" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato, cuando el "PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de sus obligaciones, conforme lo establecen los artículos 54, 54 bis y 55 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y mediante los mecanismos que el mismo ordenamientos prevé para tales efectos.

DÉCIMA OCTAVA. - NOTIFICACIÓN DE CAMBIOS. El "PROVEEDOR" está obligado a informar a "CIATEQ" de cualquier cambio en el producto y/o procesos, los cambios de proveedores, los cambios de ubicación de la instalación de fabricación (AS e ISO).

DÉCIMA NOVENA. - PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. En virtud de que "CIATEQ" es una Entidad de la Administración Pública Federal, como ha quedado establecido en el numeral 1 del apartado de declaraciones, se encuentra obligado a tratar los datos personales que le sean proporcionados con motivo de las actividades relacionadas con el presente "PEDIDO", de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1º, párrafo 5to, de la Ley General de Protección de Datos personales en Posesión de Suietos Obligados.

VIGÉSIMA. – INFORMACIÓN CONFIDENCIAL. Toda la información impresa, verbal, audiovisual o de cualquier otro soporte material que sea proporcionada a el "PROVEEDOR" por parte de "CIATEQ", así como los datos y resultados obtenidos del objeto del presente contrato, será considerada como "Información Confidencial", por lo tanto, el "PROVEEDOR" se obliga a no proporcionar información alguna a terceros con cualquier fin, sin autorización expresa y por escrito de "CIATEQ". Dicha obligación de confidencialidad será reservada de manera permanente y no concluirá con motivo de la suspensión, terminación y/o rescisión del presente "PEDIDO". Obligándose el "PROVEEDOR" a que en caso de que sus empleados, personal a cargo y/o cualquier persona que por su relación haya conocido la información confidencial, serán responsables solidarios respecto de los daños, perjucios y/o cualquier otro menoscabo que resulte por el uso, distribución, reproducción, divulgación o cualquier uso indebido que hagan con dicha información. Al término de la vigencia de este "PEDIDO" el "PROVEEDOR" devolverá y entregará toda la documentación einformación inforente a éste, que para su cumplimiento haya requerido o se haya generado en el desempeño de sus actividades. Por otra parte, el "PROVEEDOR" se obliga a proporcionar a la Secretaría de la Función Pública o al Órgano Interno de Control de "CIATEQ", todos los datos e informes que estos estimen pertinentes en relactión con el presente "PEDIDO".

VIGÉSIMA PRIMERA. - RESOLUCION DE CONTROVERSIAS. Las controversias que se originen con motivo de la celebración del presente "PEDIDO", se resolverán tomando en consideración las disposiciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su reglamento; el Código Civil Federal; el Código Federal de Procedimientos Civiles; la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones relativas y aplicables; sometiéndose las partes a la Jurisdicción de los Tribunales Federales Competentes en la Ciudad de Santiago de Querétaro, Estado de Querétaro, renunciando a cualquier otra jurisdicción que por razón de domicillo oudiera corresponderles.

Inscribe a tu empresa en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) en CompraNet, y obtén ventajas para crecer tu negocio, siendo proveedor del gobierno.

El RUPC permite a las dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno identificar a las empresas que cuentan con la experiencia en vender o prestar servicios al gobierno. La inscripción al RUPC se realiza en una sola ocasión y la información deberá ser actualizada por el proveedor o contratista cuando así se requiera. Accede a este link para poder registrarte: https://sites.google.com/site/cnetrupc/rupc.

APPLIES FOR AERONAUTICAL SUPPLIERS OF MATERIALS AND SERVICES

- I. Identify revision status of specifications, drawings, process requirements, inspection / verification instructions and other relevant technical data before processing.
- II. Use of recognized statistical techniques for product acceptance.
- III. Submit test specimens if requested.
- IV. Notify the organization of nonconforming product and / or obtain organization approval for nonconforming product disposition.
- V. Notify the organization of changes in product and / or process, changes of suppliers, changes of manufacturing facility location and, obtain organization approval.
- VI. Sub-contract the works specified in the PO only with prior approval; in this case, the supplier shall flow down to the supply chain the applicable customer requirements.
- VII. Records retention shall be for 10 years or according to client's specifications.
- VIII. The supplier shall give the right of access for the organization, their customer and regulatory authorities to the applicable areas of all facilities, at any level of the supply chain, involved in the order and to all applicable records.